

“ACUERDO DE QUITO”

“COMPROMISO INTERAMERICANO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA EN LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN”

PREÁMBULO

Las Defensorías Públicas Institucionales y Asociativas, así como las Máximas Autoridades de las delegaciones integrantes de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), reunidos en la ciudad de Quito, República del Ecuador, con ocasión de la Cumbre Interamericana de Defensorías Públicas sobre Justicia Abierta e Inteligencia Artificial;

Reconociendo que el acceso a la justicia y el derecho a una defensa técnica efectiva constituyen derechos humanos fundamentales y elementos esenciales del Estado de Derecho, cuya garantía demanda instituciones públicas sólidas, independientes, accesibles y comprometidas con la protección de la dignidad humana;

Convencidos de que la Justicia Abierta constituye una Política de Gestión Pública orientado a fortalecer la legitimidad institucional mediante la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración, la innovación y la rendición de cuentas, promoviendo una defensa pública más cercana a las personas y fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones;

Reconociendo la autonomía institucional, la diversidad de modelos organizacionales y los distintos marcos constitucionales y legales de las Defensorías Públicas de los Estados miembros de la AIDEF;

Acuerdan suscribir el presente **“COMPROMISO INTERAMERICANO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA EN LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN”**, de conformidad con lo siguiente:

CAPÍTULO I

Artículo 1. Objeto. - El presente Acuerdo tiene por objeto expresar la voluntad común de los comparecientes de impulsar el fortalecimiento de la Política de Justicia Abierta, orientada a consolidar una defensa pública transparente, participativa, colaborativa, innovadora y centrada en las personas.

Artículo 2. Concepto y Principios. – La Justicia Abierta se define como el diálogo permanente del ecosistema de justicia que, fundado en la transparencia,

la participación y la colaboración permite el pleno acceso a la justicia generando honor social y valor público.

Los comparecientes signatarios reconocen como principios orientadores de la Justicia Abierta:

- a)** Transparencia.
- b)** Participación ciudadana.
- c)** Colaboración interinstitucional.
- d)** Innovación pública.
- e)** Rendición de cuentas.
- f)** Acceso efectivo a la justicia.
- g)** Igualdad y no discriminación.
- h)** Inclusión y accesibilidad.
- i)** Protección de los derechos humanos.
- j)** Respeto a la confidencialidad.
- k)** Protección de datos personales.

CAPÍTULO II

Artículo 3. Compromisos. – Las Defensorías Públicas de la AIDEF manifiestan su compromiso de:

- a)** Promover políticas institucionales inspiradas en los principios de la Justicia Abierta, respetando la autonomía e independencia dentro del marco jurídico de cada país.
- b)** Fortalecer mecanismos que favorezcan la transparencia, garantizando el acceso a la información pública conforme a la normativa interna institucional, sin afectar el derecho a la defensa, la confidencialidad profesional ni la protección de datos personales.
- c)** Impulsar espacios de participación y diálogo con la ciudadanía, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y demás actores vinculados con el sistema de justicia, como mecanismos para mejorar la calidad de los servicios de defensa pública.
- d)** Promover el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas entre las Defensorías Públicas Institucionales y Asociativas integrantes de la AIDEF, con el propósito de fortalecer la cooperación regional y el aprendizaje institucional.
- e)** Fomentar procesos de innovación pública que contribuyan a mejorar la accesibilidad, calidad, eficiencia y oportunidad de los servicios de defensa

pública, colocando siempre a las personas como eje central de la gestión institucional.

f) Impulsar acciones de capacitación, investigación y desarrollo de capacidades institucionales en materia de Justicia Abierta, orientadas al fortalecimiento permanente de las Defensorías Públicas Institucionales y Asociativas integrantes de la AIDEF.

CAPÍTULO III

Artículo 4. Cooperación institucional. – Las instituciones signatarias expresan su voluntad de fortalecer, en el ámbito de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, los espacios de cooperación e intercambio de experiencias relacionados con la Justicia Abierta, promoviendo el diálogo permanente y la asistencia técnica entre sus miembros.

Asimismo, invitan al Consejo Directivo de la AIDEF a considerar mecanismos que favorezcan la sistematización y difusión de buenas prácticas desarrolladas por las Defensorías Públicas de la región, conforme a las competencias previstas en los instrumentos de gobierno de la Asociación.

Artículo 5. Grupo de Trabajo sobre Justicia Abierta. – Las instituciones signatarias acuerdan promover la creación, en el ámbito de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), un Grupo de Trabajo sobre Justicia Abierta, encargado de coordinar acciones de cooperación, intercambio de buenas prácticas, fortalecimiento de capacidades y seguimiento a la implementación de los compromisos previstos en el presente Acuerdo, respetando la autonomía y el marco jurídico de cada Defensoría Pública.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - Custodia. – El ejemplar original de la presente Acta será custodiado por la Defensoría Pública del Ecuador, la cual remitirá copia a todas las Defensorías Públicas quienes suscriben la presente acta, a través de la Secretaría General de la AIDEF.

Segunda. Conocimiento y aprobación – La Secretaria General de la AIDEF, pondrá en conocimiento y aprobación en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria del Directorio de la AIDEF, el presente instrumento.

RATIFICACIÓN

En testimonio de lo acordado, Defensorías Públicas Institucionales y Asociativas integrantes de la AIDEF, se ratifican y suscriben el presente ACUERDO DE QUITO - COMPROMISO INTERAMERICANO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA EN LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS DE LA

REGIÓN, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los treinta y uno días del mes de Julio de dos mil veintiséis.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX